I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000002

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 03 ENE. 2012

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/2559/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2559/2011 se aprobó el Presupuesto Municipal 2012, el cual contiene un error en su Considerando que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el CONSIDERANDO del Decreto Exento N°202/2559/2011 que aprobó el Presupuesto Municipal 2012, en el sentido de señalar que en la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2011, el Concejo Municipal Aprobó el Presupuesto Municipal **2012.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Concejo Comunal (6)
C.E.S.C.O.
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Gestión Ambiental
Dirección de Tránsito y Transporte Público
D.A.E.M.
Secplan
O.I.R.S
Oficina de Partes
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202 / 0000002 /2011

Cerrillos, 23 DIC. 2011 0000002

V I S T O S:

El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2011, el Certificado N°236/2011 de la Secretaria Municipal, los Memorándum N°600/1139/2011 y N°600/1157/2011 de la Secplan; lo establecido en el artículo 82° y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

C O N S I D E R A N D O:

Que en la Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2011, el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto Municipal 2011, en conformidad a lo establecido en los artículos 65° letra a); 79° letra b) y 82 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Presupuesto Municipal 2012 siguiente:

1. INGRESOS

S	I	Asig	Sa	Ssa	DENOMINACIÓN	MONTO M$
03					Tributos sobre el uso de bienes y re	9.144.882
	01				Patentes y tasas por Derechos	4.459.881
		001			Patentes Municipales	3.900.000
			001		De Beneficio Municipal	3.900.000
		002			Derechos de Aseo	232.500
			001		Impuesto Territorial	80.500
			002		Patentes Municipales	102.000
			003		Cobro Directo	50.000
		003			Otros Derechos	321.380
			001		Urbanización y Construcción Obras	150.000
			002		Permisos Provisorios	1.080
			003		Propaganda	170.000
			999		Otros	300
				001	Venta de Bases	300
		004			Derechos de Explotación	1
			001		Concesiones	1
		999			Otras	6.000
	02				Permisos y Licencias	2.290.001
		001			Permiso de Circulación	2.150.000
			001		De Beneficio Municipal	806.250
			002		De Beneficio Fondo Común Municipal	1.343.750
		002			Licencia de Conducir y Similares	140.000
		999			Otros	1